

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de Administración de Justicia, en activo, excedentes o supernumerarios y aspirantes por el turno de pruebas de aptitud.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 78 del Reglamento orgánico, aprobado por Decreto de 8 de junio de 1969, en relación con el párrafo tercero del apartado c) de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo último, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y preceptos reglamentarios concordantes.

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios, que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, y los aspirantes por el turno de prueba de aptitud números 77 al 85, ambos inclusive, de Orden de 11 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 24 siguiente):

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona número 8: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barcelona número 11: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Córdoba número 4: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coria: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Ferrol número 2: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaca: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Peñarroya: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián número 1: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarragona número 1: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valverde del Camino: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Verín: Una plaza.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitoria número 2: Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro general de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Para los Oficiales en propiedad, excedentes o supernumerarios, el concurso se registrará por las normas contenidas en el expresado Reglamento de 8 de junio de 1969, con la preferencia señalada del párrafo tercero del apartado c) de la transitoria quinta de la Ley de Adaptación.

Los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud números 77 al 85, ambos inclusive, de la misma publicación en la mencionada Orden de 11 de junio de 1968 habrán de comenzar obligatoriamente, de tal suerte que la no presentación de la pertinente solicitud en el plazo anteriormente expresado, supondrá la baja automática y definitiva en la citada relación.

Madrid, 17 de enero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de Juzgados Municipales.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 18 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964 y disposiciones complementarias, se publica relación de Secretarías de Juzgados Municipales vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde.

#### Secretarías de Juzgados Municipales

- Vacante: Gijón número 3 (Oviedo), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (artículo 27 del Decreto Orgánico). Causa de la misma: Creada por Orden de 21 de octubre de 1969. Turno: Oposición restringida.
- Vacante: Alicante número 3. Causa de la misma: Creada por Orden de 21 de octubre de 1969. Turno: Concurso ordinario de traslado entre Secretarías de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.
- Vacante: Málaga número 5, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (disposición transitoria segunda del Decreto Orgánico). Causa de la misma: Creada por Orden de 21 de octubre de 1969. Turno: Concurso entre Secretarías suplentes de Juzgados Municipales, por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

Madrid, 19 de enero de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales vacantes.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan, adjudicadas a los turnos de oposición, ascenso y Secretarías suplentes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27, disposición transitoria segunda del Decreto Orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarías en activo de Juzgados Municipales que presten servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría.

#### Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

- Gijón número 1 (Oviedo).
- Madrid número 27.
- Pamplona número 2.
- Mataró (Barcelona).
- Almería número 1.
- Palencia.
- Villarreal de los Infantes (Castellón).
- Murcia número 1.
- Las Palmas número 3.
- Tortosa número 1 (Tarragona).
- Eibar (Guipúzcoa).
- Gijón número 3 (Oviedo).
- Málaga número 5.

#### Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

- Avilés número 2 (Oviedo).
- Talavera de la Reina (Toledo).
- Melilla (Málaga).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figurarán en el Escalafón correspondiente.